



**Declaración Jurada de Vehículo de Motor Ensamblado
Vehículos de Motor Destrozados o Recuperados**

**(Completé y envíe a su empleado del condado o presentar en persona
al Gabinete de Transporte de Kentucky Ventanilla Única, Sección Reconstruida.)
La solicitud no se puede procesar el mismo día hábil.**

P.O. Box 2014 Frankfort, KY 40622-2014
En el cumplimiento de KRS 186A.520 y KRS 186A.530

COMUNIDAD DE KENTUCKY, CONDADO DE _____

El declarante, _____
(Nombre)

_____ (Dirección) _____ (Ciudad y Código Postal) _____ (Correo electrónico)

Kentucky, declara que se ha reconstruido un vehículo de motor de piezas extraídas de otros vehículos de motor que se han obtenido de:

DESCRIPCION DEL VEHICULO:

Número de Identificación del Vehículo (VIN)	Marca	Numero de Modelo	Clase	Año Modelo

Si es Motocicleta – Numero de el motor: _____

Y que él/ella es el único dueño del vehículo de motor que ha sido así producido, que está libre de todos los embargos.

Firmar: _____ (Declarante) _____ (Titulo)

Suscrita y atestiguada antes de mí en esta cita: ____ / ____ / ____ MM DD AA
Mi comisión expira: ____ / ____ / ____ MM DD AA

_____ Mi número de comisión: _____

Sanciones KRS 186A.990:

Cualquier persona que da falsa, fraudulenta o errónea información en relación a una solicitud de registro, y cuando se requiera, titulación de un vehículo, o cualquier solicitud de asignación de un número de identificación del vehículo (VIN), o documentos de reemplazo, o da información en relación con su revisión de solicitudes, o certifica falsamente la veracidad y exactitud de la información suministrada en relación con el registro y cuando sea necesario, titulación de un vehículo, será culpable de falsificación en Segundo grado.



Declaración Jurada de Vehículo de Motor Ensamblado Vehículos de Motor Destrozados o Recuperados

PROCEDIMIENTOS RECONSTRUIDOS

Todas las solicitudes deben enviarse al [empleado del condado](#), o enviado por correo, o entregado en persona a la División de Licencias de Vehículos Motorizados en la ventanilla única, Reconstruido Sección ubicada en el segundo piso del Gabinete de Transporte Edificio de oficinas en 200 Mero Street, Frankfort, KY 40622.

Horas sin cita previa: De lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., hora estándar del este

Concesionarios/propietarios de vehículos individuales con un título actualmente a su nombre: Solo se procesará una solicitud por día. Cualquier aplicación adicional debe ser entregado, enviado por correo o enviado por el empleado de su condado a la Sección Reconstruida.

Conforme a KRS 186A.115. y 601 KAR 9:200, el procedimiento para obtener un título reconstruido es el siguiente:

1. Complete el formulario TC 96-215, Declaración jurada de vehículo motorizado ensamblado a partir de vehículos motorizados destrozados o recuperados.
2. Envíe una TC96-182, Solicitud de título o registro, completada, firmada y certificada ante notario para, el comprador y el vendedor si se aplica alguno de los siguientes: Si la solicitud es para un vehículo fuera del estado, o vehículo que está 'desechado en el sistema de Kentucky, o si se está utilizando la Declaración jurada de consideración total.
Nota: La inspección debe ser realizada por un inspector certificado de acuerdo con la disposición de KRS 186. A.115. El certificado de Kentucky el inspector completará y firmará la Sección de inspector certificado de la Solicitud de título o registro TC96-182.
3. La solicitud de Contraprestación Total, que se encuentra en TC 96-182, Solicitud de Título o Registro deberá ir acompañada de un certificado de título. En aquellos casos limitados donde no existe un certificado de título, la persona que vende el vehículo deberá presentar una declaración notarial que establezca propiedad del vehículo indicando cuanto tiempo ha sido propietario del vehículo; donde fue comprado; cuando y donde obtuvo la licencia; y que no hay gravámenes contra el vehículo y el vendedor tiene el propietario del vehículo durante al menos cinco (5) años.
4. Presentar un formulario TC 96-353, *Declaración De Trabajo Para Vehículo Reconstruido O Con Pérdida Total*.
5. Envíe los recibos originales de todas las piezas compradas. Si las piezas se compraron a particulares y no a empresas, el solicitante deberá presentar una declaración escrita del vendedor con el nombre, la dirección y el número del teléfono del vendedor; la pieza o piezas vendidas; y el número de serie del vehículo del que se tomaron las piezas. Si no conoce el número de serie, el vendedor deberá presentar una declaración explicando el motivo por que no se puede proporcionar el número de serie.
6. Envíe una declaración de terminación del gravamen del titular del gravamen al empleado del condado donde se registra el gravamen. Una aplicación para cualquier vehículo con el gravamen en su contra será rechazada.
7. Para una motocicleta reconstruida, proporcione trazos de lápiz de los números de identificación del motor y del chasis. Si se usó un motor de reemplazo, Se debe hacer un esfuerzo para obtener el número de bastidor de la motocicleta de la que se extrajo el motor.
8. Si un vehículo no está dañado en un 75 por ciento o más, proporcione una declaración de la compañía de seguros en papel con membrete de la compañía que describa el alcance de daños al vehículo. Estas declaraciones generalmente se requieren para vehículos que sufrieron daños menores debido a un incendio o inundación o para vehículos recuperados después de haber sido robado y sufrir daños menores. Si el recibo original del grupo de salvamento indica el daño al vehículo, entonces el solicitante debe proporcionar recibos de piezas y mano de obra para esas reparaciones específicas. Si se proporciona el recibo de la reserva de salvamento, se enviará una declaración de la Compañía de seguros.
9. Los solicitantes que suministren sus propias piezas deberán proporcionar las facturas originales de la empresa a la que se compraron las piezas. Si el recibo muestra varias piezas para varios vehículos, indica que piezas van con la aplicación. La División de Licencias de Vehículos Motorizados devolverá las facturas originales después de inicializar los recibos.
10. Para vehículos de menos de diez años, proporcione una divulgación federal separada del odómetro si el título no está debidamente completado o si el odómetro la divulgación de la Solicitud de Título o Registro TC 96-182 no está completa.
11. Dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación, solicite el título y/o registre su vehículo. Después de 60 días, la aplicación se cancelará y será necesario volver a aplicar.

Para obtener información adicional, llame a la Sección Reconstruida al (502) 564-1257.